PROTOCOLO DE EXTRAVIO DE NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO: Promover acciones asertivas y efectivas en caso de extravió de los niños y las niñas dentro de las instalaciones del jardín infantil.

PROCEDIMIENTO: PROTOCOLO EN CASO DE EXTRAVIO DE NIÑOS Y NIÑAS

ALCANCE: Responsable del servicio, profesionales y auxiliares en primera infancia

ULTIMA ACTUALIZACION: MAYO 2024

	No.	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
INICIO	1			
REPORTAR A LA RESPONSABLE DEL SERVICIO	2	La persona que se percate de la ausencia injustificada de un niño avisara inmediatamente a la responsable del servicio	En el momento que suceda	Responsable del servicio, profesionales y auxiliares en primera infancia
AVISAR A RECEPCION	3	La responsable del servicio avisara de inmediato a la recepción de la fundación fana para que el guarda de seguridad supervise las entradas y salidas de la institución e inicie el proceso de búsqueda por medio del circuito cerrado de vigilancia	En el momento que suceda	Servicio de vigilancia
INDAGAR	4	La responsable del servicio iniciara el proceso de indagación con la persona responsable y/o las personas que estuvieron en el momentos de la desaparición del niño y la niña	En el momento que suceda	Responsable del servicio, profesionales y auxiliares en primera infancia
DAR AVISO A LAS ENTIDADES PERTINENETES	5	La Responsable del servicio del Jardín Infantil, al agotar las posibilidades de que el niño o la niña se encuentre dentro de la unidad operativa procederá a informar inmediatamente a: 1- 123 Policía nacional 2- La Familia. 3- Referente de Infancia y /o Subdirector(a) de la localidad de Suba de la SDIS	En el momento que suceda	Responsable del servicio,
PROCESO DE BUSQUEDA	6	Con el liderazgo de la responsable del servicio del Jardín Infantil, iniciar un proceso de búsqueda desde el lugar donde se presume el extravió hacia la periferia, en forma de espiral.	En el momento que suceda	Responsable del servicio, profesionales y auxiliares en primera infancia
APOYO DE LA SDIS	7	La subdirector (a) de SDIS de la localidad de Suba deberán enviar una persona que apoye las labores de búsqueda e información para la pronta ubicación del niño o de la niña.	En el momento que suceda	Responsable del servicio,
CANAL DE COMUNICACION	8	La responsable del servicio del jardín infantil apoyada por la Referente de Infancia y /o subdirector (a) de la SDIS de la localidad de Suba y la central de infancia, serán el canal de comunicación con la familia y autoridades.	En el momento que suceda	Responsable del servicio,
AUTORIDADES	9	Se debe acoger las recomendaciones de la Policía Nacional y otras autoridades competentes.	En el momento que suceda	Policía y autoridades competentes.
FIN	10			